

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y/O EXTERIORES 2023, EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS POR LA CONCESIÓN DE PREMIOS COMO RESULTADO DE CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Primero.- Participantes

Cualquier persona del municipio de Vilobí d'Onyar.

En caso de que un menor de edad se convierta en ganador, un representante o tutor legal mayor de edad tendrá que acompañarlo a recoger el premio y tendrán que aceptar cualquiera restricción que se puedan realizar en el premio aunque no se haya indicado previamente.

Asimismo los participantes tendrán que cumplir los requisitos fijados en la ley 38/2003, general de subvenciones, artículo 13.

Segundo.- Objeto y temática del concurso.

Este concurso tiene el objetivo de estimular el trabajo creativo a través de la realización de decoraciones navideñas en los balcones y/o exteriores de las casas del municipio de Vilobí d'Onyar.

La temática del concurso es la Navidad en un sentido amplio (árbol de Navidad, Tió, Los Tres Reyes,...).

Tercero.- Bases reguladoras

Bases Reguladoras Específicas para la concesión de premios como resultado de concursos organizados por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar, aprobadas por el Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 232 de fecha 3 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Obras

Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 fotografías que ilustren la decoración.

Las fotografías que puedan vulnerar derechos personales o que puedan resultar ofensivas, violentas, incendiarias, difamatorias o discriminatorias serán descalificadas. Asimismo, la organización se reserva el derecho a descalificar las fotografías que considere inoportunas bajo su propio criterio.

Quinto.- Premio

Un cheque nominativo por valor de 200 euros para la persona ganadora del concurso, un cheque nominativo por valor de 100 euros para la segunda persona seleccionada y un cheque nominativo por valor de 50 euros para la tercera persona seleccionada.

Los gastos de este premio irán a cargo de la aplicación 1.920.48007 del presupuesto municipal vigente por un importe total de 350,00€

Sexto.- Plazo de presentación de los trabajos

Las fotografías se podrán presentar hasta el día 15 de diciembre de 2023. Se pueden enviar a través del siguiente correo electrónico: ajuntament@vilobidonyar.cat con el asunto "Concurso Decoración Balcones 2023" o bien en las oficinas municipales.

Séptimo.- Formato

El archivo debe estar en formato JPEG, JPG, PNG o TIFF con una resolución, mínima, de 300ppp. Las fotografías deben ser en color.

Octavo.- Identificación

En la entrega del archivo deberá indicarse, en una hoja aparte, el nombre y DNI del autor/a, su dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto. No se puede incluir el nombre ni ningún dato personal que identifique, firma o marca de agua en el archivo de las fotografías.

Noveno.- Jurado

El jurado estará formado por personas con experiencia y conocimientos suficientes a tal efecto. El jurado tendrá un carácter totalmente técnico y actuará con total imparcialidad y objetividad, y estará sometido a las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público. Los miembros del jurado se pondrán de acuerdo para escoger la decoración ganadora, la segunda y la tercera finalista. La decisión del jurado será inapelable.

Se valorarán las decoraciones teniendo en cuenta la originalidad, valor artístico y detalles.

Décimo.- Propiedad de las obras

Las fotografías presentadas en el concurso pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento y podrán ser utilizadas para publicaciones promocionales del municipio; nunca con fines lucrativos. La organización se reserva el derecho de editar las fotografías para su publicación. No se devolverán las fotografías, por lo que se aconseja presentar copias o duplicados.

Undécimo.- Reunión del Jurado

El jurado podrá declarar cualquier premio desierto. El voto será secreto. El veredicto se hará público durante la segunda mitad de diciembre de 2023. La participación comporta la total aceptación de estas bases.

Duodécima.- Protección de datos

Se informa que los datos personales de las personas participantes y, en su caso, de sus representantes legales, serán tratados por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar (Responsable del tratamiento) con finalidades de organización del concurso, resolución del concurso y otorgamiento de premios. Los datos se tratan en base al consentimiento y misión de interés público. Los datos de los ganadores se harán públicos con finalidad informativa del concurso. Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y solicitud de la limitación del tratamiento dirigiéndose directamente al Ayuntamiento. Se puede consultar información adicional sobre el tratamiento de datos y sobre el ejercicio de derechos en www.vilobidonyar.cat.